

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 00123/22

VISTO:

La situación de conflicto originada en la ribera del Río Quequén Salado de Marisol y que ha sido de público conocimiento; y

CONSIDERANDO:

Que se ha tenido conocimiento de la existencia de una presentación efectuada por los propietarios del inmueble materia de conflicto, dirigida al Sr. Intendente municipal, en fecha 15 de septiembre de 2021, ofreciendo ceder un espacio de su propiedad de 15 metros desde la orilla del río, para ser utilizado por el turismo, pesca y recreación.

Que se ve necesario conocer el tratamiento que se ha dado a dicha presentación atento la trascendencia de la cuestión ante los vecinos y vecinas de Marisol y de quienes frecuentan la región.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

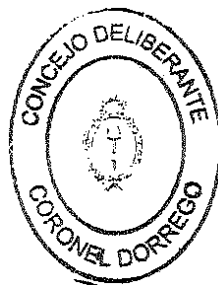
COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, por medio del área que ===== corresponda, informe qué tratamiento y/o respuesta se ha dado a la presentación efectuada por los titulares del inmueble identificado catastralmente como Circ. XIII, parcela 804 ac, partida 26648 (Marisol - Partido de Coronel Dorrego), lindante a la ribera del río Quequén Salado.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese ===== al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0004/22